

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38807 PONTEVEDRA

Edicto

Don José Tronchoni Albert, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Pontevedra, por el presente, hago saber:

1.º Que en los auto seguidos en este órgano judicial con el n.º sección I declaración concurso 0000231/2014 y NIG n.º 3603847 1 2014/0000424 se ha dictado en fecha 12/09/2014, auto de declaración de concurso voluntario del deudor NURTIME, S.L.U., con CIF B36868255, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Rúa As Rozas, n.º 2, 36620-Vilanova de Aurosa.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal al Abogado don Juan Ramiro Agra Requeijo, con DNI 35321536E, domicilio laboral en Plaza Vega da Eira, n.º 4, 3.º E, 36003 Pontevedra. Teléfono 986102939, fax 986898052, y correo electrónico: juan.agra@gameroabogados.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Pontevedra, 12 de septiembre de 2014.- Secretario Judicial.

ID: A140053518-1